

Montevideo, 15 de diciembre de 2009

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, dictó la siguiente resolución:

**VISTO:** la Resolución N° 41 del Acta N° 85, dictada por el Consejo Directivo Central el 24 de noviembre de 2009;

**RESULTANDO:** que el citado acto administrativo dispone la **creación del Liceo N° 2 de Canelones**, de 3ª Categoría, donde se impartirán cursos de Ciclo Básico de Reformulación 2006, en dos Turnos extendidos, a partir del año lectivo 2010;

**CONSIDERANDO:** que corresponde dotar al centro educativo creado de una partida mensual para solventar los gastos de funcionamiento;

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Dar a publicidad la mencionada resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.
- 2) Autorizar a División Hacienda la entrega de una partida mensual por concepto de Caja Chica al Liceo N° 2 de Canelones, por el monto establecido para los centros educativos de 3ª Categoría."

Prof. Nestor de la Lanza  
SECRETARIO GENERAL





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2009

**ACTA N° 85**

**RESOL. 41**

**Exp. 1-7704/09**

raf

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la solicitud de la comunidad educativa, docentes y alumnos del Liceo N°1 de Canelones "Tomás Berreta" de creación de un segundo local educativo en la capital departamental.

**RESULTANDO:** I) Que dicho Consejo de Educación informa que el Liceo N°1 tiene su capacidad colmada dado el aumento de la matrícula estudiantil y ello la necesidad de contar con estructuras locativas adecuadas al proceso de enseñanza y aprendizaje;

II) Que en Sesión N°76 de fecha 17 de noviembre del corriente, solicita al Órgano Rector la creación del Liceo N°2 de Canelones, de 3era. Categoría, donde se impartirán cursos de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, en dos (2) Turnos extendidos, a partir del año lectivo 2010;

**CONSIDERANDO:** I) Que el Organismo cuenta con un local construido por el Programa MEMFOD, sito en la calle Hermenegildo López entre Tolentino González y Tomás Berreta, para el funcionamiento del liceo a crear;


II) Que se entiende pertinente acceder a lo peticionado;

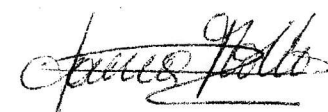
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA Resuelve:**

Crear en el Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria" el Liceo N°2 de Canelones, de 3era. Categoría, donde se impartirán cursos de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, en dos (2) Turnos extendidos, a partir del año lectivo 2010. \*

Pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.

  
Graciela Bianchi Poli  
Secretaría Administrativa  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

  
Dr. Luis Yarzabal  
Presidente  
Prof. Laura Motta Migliaro  
Consejera